
JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Suplemento al número 11

Lunes, 30 de junio de 1980

INDICE CRONOLOGICO GENERAL POR DEPARTAMENTOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1980

Disposiciones Estatales

	<u>PAGINA</u>
— Jefatura del Estado	2
— Presidencia del Gobierno	2
— Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	2
— Junta Electoral Central	2

Junta de Andalucía

	<u>PAGINA</u>
— Presidencia	2
— Consejería de Interior	2
— Consejería de Política Territorial e Infraestructura... ..	6
— Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo	6
— Autoridades y Personal... ..	7

INDICE CRONOLOGICO GENERAL POR
DEPARTAMENTOS, DEL PRIMER
SEMESTRE DEL AÑO 1980

DISPOSICIONES ESTATALES

Jefatura del Estado

B.O.J.A.
NUM.

PAGINA

- 2 Real Decreto 145/1980, de 26 de enero, por el que se convoca a referéndum de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Constitución. (Publicado en el "B.O.E." núm. 24, de 28 de enero de 1980.) 5

Presidencia del Gobierno

- 1 Orden de 5 de diciembre de 1979, sobre asistencia de la Administración del Estado a los Entes Preautonómicos en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. (Publicada en el "B.O.E." núm. 293, de 7 de diciembre de 1979.) 1
- 9 Real Decreto 855/1980, de 3 de mayo, por el que se convocan elecciones parciales para cubrir escaños de Senador en representación de las provincias de Almería y Sevilla. (Publicado en el "B.O.E." núm. 110, de 7 de mayo de 1980.) 40

*Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo*

- 7 Orden de 7 de marzo de 1980, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se resuelve parcialmente el concurso convocado por Orden de 13 de febrero de 1979, para la concesión de beneficios en la gran área de expansión industrial de Andalucía. (Publicada en el "B.O.E." número 79, de 1 de abril de 1980.) 29
- 10 Orden de 11 de abril de 1980, por la que se resuelve parcialmente el II concurso convocado por Orden de 17 de febrero de 1978, para la concesión de beneficios en el gran área de expansión industrial de Andalucía. (Publicada en el "B.O.E." núm. 124, de 23 de mayo de 1980.) 50
- 10 Orden de 11 de abril de 1980, por la que se resuelve parcialmente el III concurso convocado por Orden de 13 de febrero de 1979, para la concesión de beneficios en el gran área de expansión industrial de Andalucía. (Publicada en el "B.O.E." núm. 124, de 23 de mayo de 1980.) 51

Junta Electoral Central

- 9 Acuerdo de 24 de abril de 1980, de la Junta Electoral Central, por el que se

B.O.J.A.
NUM.

PAGINA

hacen públicos los resultados del referéndum de iniciativa autonómica de Andalucía celebrado el día 28 de febrero de 1980. (Publicado en el "B.O.E." núm. 115, de 13 de mayo de 1980.) 40

JUNTA DE ANDALUCIA

Presidencia

- 1 Decreto 43/1979, de 17 de diciembre, sobre actuación administrativa 1
- 1 Decreto 44/1979, de 17 de diciembre, por el que se crea la Comisión Superior de Personal 3
- 3 Decreto 1/1980, de 15 de enero, por el que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" del convenio suscrito por el Ente Preautonómico andaluz con el Centro de Estudios de Ordenación Territorial y Medio Ambiente... .. 11
- 6 Decreto 2/1980, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Comisión Superior de Personal... .. 25
- 9 Decreto 3/1980, de 21 de abril, sobre regulación del ejercicio de competencias en materia de Administración Local por la Junta de Andalucía 40
- 9 Decreto 4/1980, de 28 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social 42
- 9 Decreto 5/1980, de 28 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria y Energía. 44

Consejería de Interior

- 2 Orden de 8 de diciembre de 1979, por la que se autoriza la enajenación directa a colindante de una parcela de terreno en la calle Pepe Gallardo de la aldea de Facinas (Tarifa), a favor de don Antonio Estévez Pelayo, cuya descripción registral es la siguiente: "Norte, calle de situación; Sur, propiedad de don Francisco Reina Navarro; Este, propiedad del solicitante don Andrés Trujillo Jiménez, y Oeste, propiedad de doña Antonia Jiménez Peña" 6
- 2 Orden de 8 de diciembre de 1979, por la que se autoriza la enajenación de tres parcelas de terreno propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), mediante subasta pública, sitas en el lugar denominado "El Limeró", para instalación de una industria destinada a la fabricación de calzados 6
- 1 Orden de 20 de diciembre de 1979, por la que se autoriza la división del término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz) en cuatro distritos 4
- 1 Orden de 28 de diciembre de 1979, por la que se autoriza la Ordenanza Municipi-

B.O.J.A. NUM.	PAGINA
2	4
2	7
3	13
3	13
3	14
3	14
4	16
4	15
4	15
5	19
5	19
5	19

B.O.J.A. NUM.	PAGINA
5	20
4	20
4	16
4	16
4	17
4	17
4	17
5	20
5	21
5	21
5	21

B.O.J.A. NUM.	PAGINA	B.O.J.A. NUM.	PAGINA
6	26	los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros del Ayuntamiento de Granada	33
6	26	7	33
6	27	7	33
6	27	7	33
6	27	8	35
6	28	8	35
6	28	8	36
7	31	7	34
7	31	7	34
7	32	9	45
7	32	9	46
7	32	9	46
7	32	8	46

B.O.J.A. NUM.	PAGINA
(Córdoba) la adhesión al Consorcio para abastecimiento de agua a pueblos de la Zona Sur	36
8 Orden de 28 de abril de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno confeccionada por el Ayuntamiento de Lanjarón (Granada)	36
8 Orden de 28 de abril de 1980, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno ubicada en la calle "Los Remedios", de la aldea de Facinas (Tarifa)	37
8 Orden de 28 de abril de 1980, por la que se autoriza la enajenación de una parcela sobrante de la vía pública, sita en la Avda. de Linares, propiedad del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).	37
10 Orden de 2 de mayo de 1980, por la que se autoriza la enajenación, mediante subasta pública, de dos solares situados en la calle Higueras, propiedad del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).	52
10 Orden de 2 de mayo de 1980, por la que se autoriza la enajenación de tres solares, propiedad del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), a don Gregorio Humanes Rosales, don Manuel Nieto Alcántara y don Manuel Vida Arizón, dichos solares se segregan de una parcela de terreno de 86,19 m ² de superficie, sita en la calle Queipo de Llano	53
9 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) la creación de un Patronato Municipal Deportivo y sus Estatutos	46
9 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Luque (Córdoba), la adhesión al Consorcio abastecimiento de agua de la Zona Sur de la provincia	47
9 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la enajenación de un solar sito en la calle Menéndez Pidal, propiedad del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), a la Cooperativa de Viviendas Constructora Naval	47
9 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza el Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, confeccionado por el Ayuntamiento de Cádiz	47
10 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la enajenación, a don Alejandro Mañas Martínez, de un solar de quince metros cuadrados de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén)	53
10 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la permuta de una casa y terrenos sitos en Plaza Isabel la Católica, propiedad de doña Rosario Álvarez López y don Manuel Rodríguez Álvarez, por	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA
otra casa sita en calle San Cristóbal y local comercial sito en la barriada Divina Pastora, propiedad del Ayuntamiento de Marbella (Málaga)	53
10 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la permuta de una parcela propiedad de don Antonio Gómez García, por otra propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), para la construcción de un tercer centro escolar.	54
10 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la enajenación de una parcela de terreno de 340 m ² , sita en la Barriada de Jédula, propiedad del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), a la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, para la construcción de un Club de Ancianos, Salón Cultural, Oficina de la Caja y Oficinas Municipales	54
10 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la permuta de un solar de 11.948 m ² , que se segrega de otro de 15.613 m ² , sita en el paraje "Huerta del Sordo", propiedad del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), por otro de 7.500 m ² , sito en el mismo lugar, propiedad de los señores Moreno-Barrera y Valverde	55
10 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la permuta de una parcela de terreno de 469,16 m ² , sita en la Barriada Rural de Jédula, propiedad del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), por otra de 1.200 m ² , sita en el casco urbano, conocida por "Las Nieves", propiedad de doña Nieves Sierra Forcedello, con el fin de dotar al Colegio Nacional "San Francisco" de instalaciones deportivas	55
11 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autorizan los Estatutos de la Casa de la Cultura de San Roque (Cádiz)	59
11 Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la creación de un Patronato Municipal de Enseñanza y los Estatutos, confeccionados por el Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz).	60
9 Orden de 7 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Reguladora de la Circulación, confeccionada por el Ayuntamiento de Cádiz	48
11 Orden de 7 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante, confeccionada por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)	60
11 Orden de 7 de mayo de 1980, por la que se autoriza la creación de un Patronato Municipal Deportivo y sus Estatutos, confeccionados por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)	60
11 Orden de 7 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza sobre vertido de aguas residuales, confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).	61
11 Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la permuta de una parcela	

<u>B.O.J.A.</u> <u>NUM.</u>	<u>PAGINA</u>
Turismo de la Junta de Andalucía en Granada a don Alejandro Parra Muñoz.	56
10 Orden de 26 de enero de 1980, por la que se nombra Delegado Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía en Sevilla a don Ignacio Colomer Moro ...	57

Autoridades y Personal

10 Decreto 6/1980, de 12 de mayo, por el que cesa como Director General de Pro-	
---	--

<u>B.O.J.A.</u> <u>NUM.</u>	<u>PAGINA</u>
moción y Desarrollo Agrario, de la Consejería de Agricultura y Pesca, don Manuel Hermoso Fernández... ..	57
10 Decreto 7/1980, de 12 de mayo, por el que se nombra Director General de Estructura y Producción Agraria a don Adolfo Borrero Fernández	57
5 Corrección de errores de los números publicados en el año 1979	21
6 Corrección de errores... ..	28

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 11

Lunes, 30 de junio de 1980

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

- Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autorizan los Estatutos de la Casa de Cultura de San Roque (Cádiz) ... 59
- Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la creación de un Patronato Municipal de Enseñanza y los Estatutos, confeccionados por el Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz) ... 60
- Orden de 7 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante, confeccionada por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) ... 60
- Orden de 7 de mayo de 1980, por la que se autoriza la creación de un Patronato Municipal Deportivo y sus Estatutos, confeccionados por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) ... 60
- Orden de 7 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza sobre vertido de aguas residuales, confeccionadas por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) ... 61
- Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la permuta de una parcela de terreno, sita en el paraje "Peñas de Castro", propiedad del Ayuntamiento de Jaén, por otra sita en el mismo lugar, propiedad de don José Luis Bago Montón. 61
- Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), la aprobación del Estatuto de un consorcio con la Excm. Diputación Provincial, para el Servicio de Recaudación de exacciones ... 61
- Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), sobre ruidos urbanos ... 62
- Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), para efluentes gaseosos en la atmósfera. ... 62
- Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la aprobación del Reglamento de Régimen Interior para el funcionamiento de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) ... 62
- Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la aprobación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Vigilantes Nocturnos, tramitado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) ... 62
- Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), para la concesión de licencias de kioscos en la vía pública de dicha ciudad. ... 62
- Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), para la prevención y lucha contra los incendios forestales... 63
- Orden de 9 de mayo de 1980, por la que se autoriza la nueva división de los Distritos, confeccionada por el Ayuntamiento de Nijar (Almería). 63
- Orden de 9 de mayo de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Córdoba), la aprobación del Estatuto de un Consorcio con la Excm. Diputación Provincial, para el Servicio de Recaudación de Exacciones... 64
- Orden de 12 de mayo de 1980, por la que se autoriza la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 130 m² de superficie, sita en la Barriada del Chorrillo, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) ... 64
- Orden de 13 de mayo de 1980, por la que se autoriza la enajenación de 42 viviendas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a diversos vecinos de la citada localidad ... 64
- Orden de 13 de mayo de 1980, por la que se autoriza la cesión gratuita de un solar, de 388 m² de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), a la Caja de Ahorros de Jerez, para la construcción de un Hogar de Ancianos ... 65
- Orden de 22 de mayo de 1980, por la que se da la conformidad para la enajenación en pública subasta de diez locales comerciales, sitos en la Bda. Alcalde Diego Sayago, propiedad del Ayuntamiento de Huelva... 65

Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autorizan los Estatutos de la Casa de Cultura de San Roque (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1979, de trece de febrero,

en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar los Estatutos de la Casa de Cultura de San Roque (Cádiz), aprobados por el Pleno

de la Corporación en sesión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 273, de fecha veintisiete de noviembre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) y a la Casa de Cultura.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 6 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la creación de un Patronato Municipal de Enseñanza y los Estatutos, confeccionados por el Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la creación de un Patronato Municipal de Enseñanza y los Estatutos, confeccionados por el Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 215, de fecha dieciocho de septiembre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 6 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 7 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante, confeccionada por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a

la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante, confeccionada por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de enero de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día veintitrés de enero del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 7 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 7 de mayo de 1980, por la que se autoriza la creación de un Patronato Municipal Deportivo y sus Estatutos, confeccionados por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la creación de un Patronato Municipal Deportivo y sus Estatutos, confeccionados por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día doce de diciembre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 7 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 7 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza sobre vertido de aguas residuales, confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese ltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza sobre vertido de Aguas Residuales, confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 237, de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 7 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la permuta de una parcela de terreno, sita en el paraje "Peñas de Castro", propiedad del Ayuntamiento de Jaén, por otra sita en el mismo lugar, propiedad de don José Luis Bago Montón.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la permuta de una parcela de terreno, sita en el paraje "Peñas de Castro", propiedad del Ayuntamiento de Jaén, por otra sita en el mismo lugar, propiedad de don José Luis Bago Montón, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de enero de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente:

— Parcela propiedad del Ayuntamiento: Tiene una superficie de 2.950 m². Lindando a Levante con

la parcela donde se ha realizado el sondeo Peñas de Castro; a Poniente doña Luisa Román Palomo; al Sur con don Miguel Bago Bonilla, y al Norte con don Emilio Ruiz Monereo.

— Parcela propiedad de don José Luis Bago Montón: Tiene una superficie total de 1.690 m². Lindando a Levante con el camino de Pedro Codes; a Poniente y Sur con el resto de la finca de que se segrega, y al Norte con el Ayuntamiento de Jaén.

Dichas parcelas, por estar lindando una con otra, son de valor aproximado, pero dada su situación con respecto a la carretera y a la pendiente excesiva que tiene la de propiedad municipal, se puede valorar a 97 ptas./m², y la de don José Luis Bago Montón, dado que linda con la carretera, a 169 pesetas/m².

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Jaén y al interesado.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), la aprobación del Estatuto de un consorcio con la Excm. Diputación Provincial, para el Servicio de Recaudación de exacciones.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese ltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar al Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), la aprobación del Estatuto de un consorcio con la Excm. Diputación Provincial, para el Servicio de Recaudación de exacciones, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día catorce de enero de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 20, de fecha veinticuatro de enero del presente año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Monturque (Córdoba) y a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), sobre ruidos urbanos.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), sobre ruidos urbanos, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 236, del día trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), para efluentes gaseosos en la atmósfera.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), para efluentes gaseosos en la atmósfera, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 242, del día veinte de octubre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la aprobación del Reglamento de Régimen Interior para el funcionamiento de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la aprobación del Reglamento de Régimen Interior para el funcionamiento de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 266, del día diecinueve de noviembre del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Vigilantes Nocturnos, tramitado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en

el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza tramitada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la Regulación del Servicio de Vigilantes Nocturnos, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia el día veintisiete de abril del mismo año.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), para la concesión de licencias de kioscos en la vía pública en dicha ciudad.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz), para la concesión de licencias de kioscos en la vía pública de dicha ciudad, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 45, el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 8 de mayo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), para la prevención y lucha contra los incendios forestales.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en

el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza confeccionada por el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), para la prevención y lucha contra los incendios forestales, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 8 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 9 de mayo de 1980, por la que se autoriza la nueva división de los Distritos, confeccionada por el Ayuntamiento de Nijar (Almería).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Almería, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la nueva división de los Distritos, confeccionada por el Ayuntamiento de Nijar (Almería), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, quedando actualmente reducidos los Distritos a tres.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Nijar (Almería).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 9 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 9 de mayo de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Córdoba), la aprobación del Estatuto de un consorcio con la Excm. Diputación Provincial, para el Servicio de Recaudación de Exacciones.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar al Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Córdoba), la aprobación del Estatuto de un consorcio con la Excm. Diputación Provincial, para el Servicio de Recaudación de Exacciones, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 18, de veintidós de enero de mil novecientos ochenta).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Córdoba), y a la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 9 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 12 de mayo de 1980, por la que se autoriza la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 130 m2 de superficie, sita en la Barriada del Chorrillo, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 130 m2 de superficie, sita en la Bda. del Chorrillo, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), aprobada por el

Pleno de la Corporación en sesión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis, y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con la calle Diego Centeno; Sur y Este, Chorrillo, hoy Almirante Carrero Blanco, y Oeste con vivienda. Dicha parcela está valorada en 90.000 pesetas.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 12 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 13 de mayo de 1980, por la que se autoriza la enajenación de cuarenta y dos viviendas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a diversos vecinos de la citada localidad.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la enajenación de cuarenta y dos viviendas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), a diversos vecinos de la citada localidad, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 193, de veintitrés de agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

CALLE Y NUM.	COMPRADOR	VALORACION
Amor de Dios, 5-A	Gaspar Ledesma Padilla	269.600
" " " 5-B	Evangelina Sanemeterio Secada	262.000
" " " 5-C	Juan Pérez Navarro	269.600
" " " 5-D	Dolores Moreno Gutiérrez	262.000
" " " 7-A	Manuela López Ortiz	262.000
" " " 7-B	Enrique Salvador García	269.600
" " " 7-C	Micaela Mesa González	269.600
" " " 7-D	José Muñoz Rendón	262.000
" " " 8	Pedro Pérez Núñez	313.000
" " " 10	Miguel Serrano Barrios	324.000
" " " 12	Félix Santamaría Romero	314.000
" " " 14	Manuel Fuentes Moreno	326.500
" " " 16	Amando Fernández Vigo	320.500
Braille, 34	Isabel García García	232.500
" " " 36	Vda. de Ant.º León Núñez	232.500
" " " 38	Milagros León Mena	232.500
" " " 40	José Ayala Cárdenas	232.500
" " " 42	Gonzalo Peinado González	232.500
" " " 44	Rafaela Vaca Rojas	232.500
" " " 46	Juan Cádiz Gil	232.500
" " " 48	Vda. de Pedro Sena Mesa	232.500
" " " 50	Juan Ojeda Delgado	232.500
" " " 52	Manuel Peinado Silva	232.500
Plaza de Mela, 1	Juan Gil Ochoa	217.000
" " " 2	Gonzalo García Meléndez	198.500
" " " 3	José Herrera Viera	190.000
" " " 4	Rafael López Avilés	202.000

CALLE Y NUM.	COMPRADOR	VALORACION
Castelar, 17	Manuel Franco Rodríguez	350.000
Parras, 5-A	Domingo Franco Cruz	294.000
" 5-B	Joaquín Muñoz Natera	300.500
" 5-C	Juan Diosdado Benítez	294.000
" 5-D	Encarnación Ruiz Sáez	294.000
" 5-E	Sebastián Alvarez Serrano	294.000
" 5-F	José Araujo Pacheco	294.000
" 7-A	María Luz Lozano Chico	212.500
" 7-B	Fermín Franco Gómez	207.500
" 7-C	Antonio Casas Silva	212.500
" 7-D	Sebastián Vera Santos	212.500
" 9-A	José Serrano Campos	205.500
" 9-B	Jerónimo Rosano Trujillo	205.500
" 9-C	María Pichardo Pavón	207.500
" 9-D	María Canas Silva	207.500

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 13 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 13 de mayo de 1980, por la que se autoriza la cesión gratuita de un solar, de 388 m2 de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), a la Caja de Ahorros de Jerez, para la construcción de un Hogar de Ancianos.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la cesión gratuita de un solar de 388 m2 de superficie, propiedad del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), a la Caja de Ahorros de Jerez, para la construcción de un Hogar de Ancianos, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 388 m2 de superficie, que se segrega de otro de 1.659 m2, que se encuentra situada en lo que fue parte del Cortinal llamado de Velázquez, y que linda al Norte con calle Dr. González de Quevedo; Oeste con calle Escuelas; Sur con calle de José Orellana Vega, y al Este con parcela de doña Teresa Velázquez. El solar a ceder está valorado en 388.000 pesetas.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz) y a la Caja de Ahorros de Jerez.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 13 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 22 de mayo de 1980, por la que se da la conformidad para la enajenación en pública subasta de diez locales comerciales, sitos en la Bda. Alcalde Diego Sayago, propiedad del Ayuntamiento de Huelva.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excm. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar la conformidad para la enajenación en pública subasta de diez locales comerciales, sitos en la Bda. Alcalde Diego Sayago, propiedad del Ayuntamiento de Huelva, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 11, de quince de enero de mil novecientos setenta y nueve), y cuya descripción es la siguiente:

Local núm. 13, destinado a tienda de recambio de automóviles y motos.

Local núm. 14, destinado a peluquería de señoras.

Local núm. 15, destinado a joyería y relojería.

Local núm. 21, destinado a reparaciones de radio y televisión.

Local núm. 23, destinado a pescadería.

Local núm. 34, destinado a carnicería.

Local núm. 35, destinado a freiduría.

Local núm. 38, destinado a tejidos y confecciones.

Local núm. 39, destinado a electrodomésticos.

Local núm. 40, destinado a salón recreativo.

La superficie de los locales números 38, 39 y 40, es de 75 m2, y la de los restantes de 50 m2.

Los locales de 75 m2 están valorados en pesetas 937.500, y los de 50 m2, en 625.000 pesetas.

Dichos locales se agrupan en manzanas, formando éstos y otros más cuatro manzanas, según certificado del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Huelva.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Huelva.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 22 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR — Pabellón Real, Plaza de América — Teléfonos: 23 42 58 - 59 - 60 — SEVILLA
